Palmar, Marzo del 2026

Doctora:

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL
Supervisora CTO 020-2026

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES No.01
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL TURNADOR PARA LA E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL"

Cordial Saludo,

Mediante la presente muy respetuosamente me permito presentar el informe de la referencia en los siguientes términos:

1. **ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo del 2026, desarrolle las actividades a mi cargo de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FORMA COMO SE EJECUTO LA ACTIVIDAD
1.	Prestar los servicios de salud en los servicios de urgencias, consulta médica general intra y extramural, hospitalización, atención de parto y actividades de promoción y prevención, de conformidad con el sistema de garantías de calidad, principios éticos (ley 23 de 1981) , normas para el manejo de historia clínica (resolución 1995 de 1999) y normas de higiene y seguridad industrial (normas de bioseguridad)	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se llevaron a cabo atenciones en consulta externa de medicina general, abarcando también actividades de Promoción y Prevención (PyP), evaluación del Riesgo Cardiovascular (RCV) y manejo de pacientes en el servicio de urgencias. Todas las atenciones fueron debidamente registradas de manera oportuna y completa en el sistema institucional GD.
2.	Prescribir y/o realizar procedimientos necesarios para ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de los pacientes según el caso.	En el transcurso del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se desarrollaron consultas médicas con apoyo de ayudas diagnósticas, enfocadas en el manejo de pacientes con enfermedades crónicas, así como en la atención de otros usuarios, de acuerdo con su estado clínico y necesidades individuales.
3.	Hospitalizar pacientes que por sus estado de salud así lo requirieran.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se realizaron atenciones médicas con apoyo de ayudas diagnósticas, orientadas al tratamiento de pacientes con enfermedades crónicas, así como a la atención de otros usuarios, según sus condiciones clínicas y necesidades de manejo.
4.	Solicitar valoración especializada y/o el traslado de pacientes a otros servicios o niveles de atención en salud, cuando las circunstancias así lo ameriten y llevar el registro de esas remisiones.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se realizaron remisiones a un nivel de mayor complejidad, específicamente al Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, con el propósito de gestionar valoración por especialidades y la realización de estudios complementarios, de acuerdo

		con las condiciones clínicas de los pacientes atendidos en el servicio de urgencias.
5.	Participar en la elaboración de diagnósticos y pronóstico del estado de salud de la población del municipio.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se gestionaron tres traslados a un nivel de mayor complejidad, específicamente al Hospital Regional Manuela Beltrán, con el objetivo de facilitar la valoración por especialistas y la realización de estudios diagnósticos adicionales, según las necesidades clínicas de los pacientes atendidos en el servicio de urgencias.
6.	Realizar la solicitud de ayudas diagnósticas como exámenes de laboratorio, imagenología cuando se requieran.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, en los servicios de consulta externa y urgencias, se utilizaron ayudas diagnósticas, tales como pruebas de laboratorio clínico y estudios de imagen, de acuerdo con el contexto y los requerimientos clínicos de cada paciente.
7.	Clasificar y priorizar la atención de urgencias según guías y protocolos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, en la atención prestada en el servicio de urgencias, se implementaron las guías y protocolos clínicos vigentes, con el propósito de asegurar una atención segura, oportuna y ajustada a las condiciones clínicas de cada paciente.
8.	Llevar registros de consulta diaria y control estadísticos con fines científicos y estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se llevaron a cabo controles diarios en consulta, sin identificarse eventos o patologías de interés en salud pública, por lo cual no fue requerido realizar notificación obligatoria.
9.	Diligenciar correcta, oportuna y completamente la información de la epicrisis, historia clínica, relacionada con todo usuario atendido en el servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, se brindó atención en consulta externa de medicina general, incluyendo controles de Promoción y Prevención (PyP), valoración del Riesgo Cardiovascular (RCV) y manejo de consultas en el servicio de urgencias, garantizando el registro completo de todas las atenciones en el sistema institucional GD.
10.	Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas del hospital.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, en el desarrollo de la atención diaria a los usuarios dentro de la institución, se adoptaron medidas de bioseguridad mediante el uso de elementos de protección personal, tales como guantes y tapabocas, asegurando el cumplimiento riguroso de las normas establecidas para la prevención de riesgos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo comprendido entre 01 (primero) al 31 (treinta y uno) de marzo de 2026, cumplí con las obligaciones generales en la cláusula segunda del contrato de prestación de Servicios de apoyo No. CTO- 020-2026, conforme a lo indicado en el numeral 1 del presente informe.

3. CUMPLIMIENTO PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Se precisa e informa, que se cumplió con el pago de las obligaciones de Seguridad social de: Salud, pensión y riesgos, así:

CONTRATISTA	MES	NUMERO DE PLANILLA
XARA DANIELA SASTRE LEGUIZAMÓN	MARZO	36974494

4. BALANCE FINANCIERO

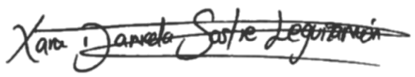
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000	
VALOR No. 01 A PAGAR: MES FEBRERO		$2.800.000
VALOR No. 01 A PAGAR: MES MARZO		$2.250.000

5. DIFICULTADES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

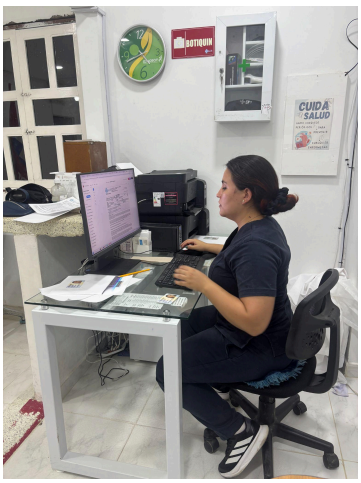
Durante el periodo comprendido de ejecución de las actividades contractuales no se presentó dificultad de carácter administrativo, técnico o jurídico que sean necesarias informar a la Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. CTO 020-2025.

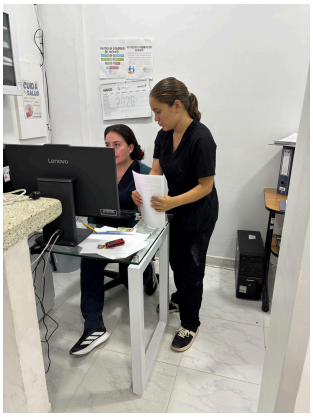
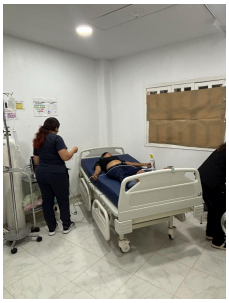
Agradezco de antemano la atención prestada a la presente,

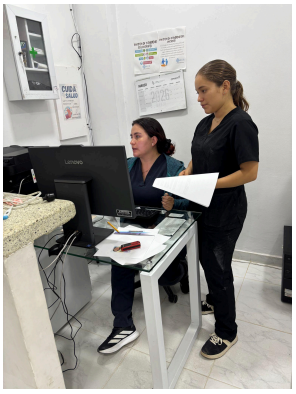
Atentamente,



XARA DANIELA SASTRE LEGUIZAMON
CC 1.000.332.880 BOGOTÁ DC

N° ITEM	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
1	
2	
3	

4	
5	
6	
7	

8	
9	
10	